



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2015

Expte. N° 195/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Lic. Marta BARBOZA, Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Rectorado, a solicitud del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTA-CEPI), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y en concepto de ayuda económica para permitir la asistencia de alumnos de la Sede Regional Tartagal al Congreso Argentino de Ingeniería 2014 (C.A.D.I.), llevado a cabo el 17 de setiembre de 2014 en la ciudad de Tucumán.

QUE la Lic. BARBOZA presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con los respectivos comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

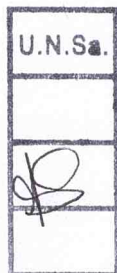
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL MIL (\$ 6.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por la Lic. Marta BARBOZA, Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, en concepto de ayuda económica para permitir la asistencia de alumnos de la Sede Regional Tartagal al Congreso Argentino de Ingeniería 2014 (C.A.D.I.), llevado a cabo el 17 de setiembre de 2014 en la ciudad de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 2.192,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 3.750,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 14,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$ 44,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admni.. Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta